

Dec. No.257-94 que enviste de Plenos Poderes al Dr. Pedro Blandino Canto, Embajador Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas, para suscribir en nombre del Gobierno el "Convenio Internacional del Café de 1994", abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 257-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Doctor Pedro Blandino Canto, Embajador, Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el "Convenio Internacional del Café de 1994", abierto a la firma en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.258-94 que nombra varios funcionarios distintas dependencias del Estado.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,